



REPUBLICA PERUANA.

Val en Rfo - Cuartel Real en la Magdalena 26 de
Julio del 1926 - Al Señor Ministro de Guerra en el Departamento
de guerra y marina - Señor Atto. - Habiendo dispuesto
que de la brigada de Artillería y primera batallón del regi-
miento Callao se encarguen al Señor Coronel Comandante
jeneral de los cuerpos del regimiento militar de Marina
Armada y la formación de estos seis individuos de tropa
uniforme a sueldo sobre el particular, hace el Señor Co-
mendante de la Fuerza en forma de dejar la comisión que
siguió - se dirige en la orden que U. se rive comunicar
al Señor que del resultado de mi manejo sobre el batallón del
regimiento sea resarcido, sea pago, los Coroneles, y Oficiales
y tantos soldados como sea posible que el Señor Coronel
Armada haga a U. presente: que todo cuadro es compuesto
de individuos buenos, y malos, y que de los últimos que se me piden
son los de mejor desempeño; la de uniforme con todos sus
compañías, y uno de ellos tiene el cargo del señuelo del cuadro;
la de todos los más son guardias de honor que de acuerdo
con esta entaja midiendo lo que es una multa prima.
quedan tales armas en abandono, y de coniguiente el cuadro
no desorganizado, y mi responsabilidad comprometida, si
me dice que el establecimiento del batallón del regimiento
según la ley no es con distinción del mío. Hasta que
se permite que el número de días que se me pide no es
el q. me hace representar, esto es pronto a dar el despacho
nunca q. un solo que yo tenga por conveniente, o de no ha-
cer una compensación con dho Señor Coronel Armada; y
en este caso darle igual número de días buenas y malas.
Mientras hago a U. esta he suspendido dar cumplimiento
a su orden hasta haber su ultima autorización



O. L. 152-162

MH-OL152

CAT. 58

DOC. 163

FOL. 1

~~PERUANAS~~ POLICÍA



soñé el presidente - lo transcribo al d^r para su conocimiento y a fin de que consultando la convención se diese
dijo en su nombre el capitán ^{1^o} que debía tener
igualdad absoluta tanto de los tributos al d^r que ya
se acordó del monto del quanto de la carta regia determina-
mio de d^r d^r el libertado que con esta placa se me ha comuni-
cado por el Jefe del C. M. G. L. debiendo pagar a Augus-
t^o a instancias del monto de la segunda división d^r
Colombia; premiándose que los miembros del d^r se entran-
dan directamente con el ministerio de guerra - Dijo que
al d^r - Presidente d^r - Lima Julio 24 de 1826 -
Hasta copia de esta nota al Capitán jefe para que
de acuerdo con los Coronel d^r José Pinto, y d^r Mariano
Pumare se establezcan entre el primer batallón del regi-
mento Callao, mi Regimiento, mi Regimiento, dos Coronel, y
varios y tantos soldados para la formación del
regimiento militar, consultando los medios necesarios y
que ambos regimientos queden en el mejor pie de moral
y organización - Esta resolución - H. d^r d^r - Castañeda -

A Copia

Castañeda

O D^r



185-185-185-185